



**Municipalidad Provincial
de Sullana**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0047-2019/MPS.

Sullana, 02 de enero de 2019.

VISTO:

El Memorando N°001-2019/MPS-GM de fecha 02 de enero del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual recomienda reconstituir el Comité de Selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN POPULAR VILLA PERÚ CANADÁ DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", Código SNIP N°361961; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial Para La Reconstrucción Con Cambios Aprobado mediante Decreto supremo N° 071-2018-PCM que en su Artículo N° 25 establece que el órgano a cargo de la selección organiza, Conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la Aprobación del Expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.

Que, asimismo los Comités de selección, deberán conducir los procedimientos de manera objetiva y en estricta observancia de los principios y procedimientos de la normativa que rigen las contrataciones del Estado y que la calificación y evaluación de las propuestas técnicas se realicen en sujeción a los parámetros establecidos en las bases integradas de los procesos;

Que, con Resolución de Alcaldía N°1678-2018/MPS del 14.12.2018 se conforma el Comité de Selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN POPULAR VILLA PERÚ CANADÁ DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", Código SNIP N°361961, el cual está integrado por funcionarios que ya no laboran en la institución;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía y Gerencia Municipal, de conformidad con la Ley N° 30556 del Procedimiento de Contratación Pública Especial Para La Reconstrucción Con Cambios y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reestructurar el Comité de Selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN POPULAR VILLA PERÚ CANADÁ DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", Código SNIP N°361961; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Titulares :

- Ing. Arturo Ramos Rivas
Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ing. Marco Augusto Zegarra Ramírez
Subgerente de Estudios y Formulación de Proyectos
- Ing. Luis Fernando Castro Álamo
Subgerente de Logística

Suplentes :

- Ing. Doris Juanita Chuyes Gutiérrez
Subgerente de Obras
- Ing. Javier Eche Bereche
Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos.
- Abog. Williams Ericson Manchay Carrasco

Artículo Segundo.- Notifíquese a los funcionarios y trabajadores comprendidos en la presente resolución, así como también a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

/n.l.v.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Power Saldaña Sanchez
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 982
SECRETARIO GENERAL